



Tunja, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020)

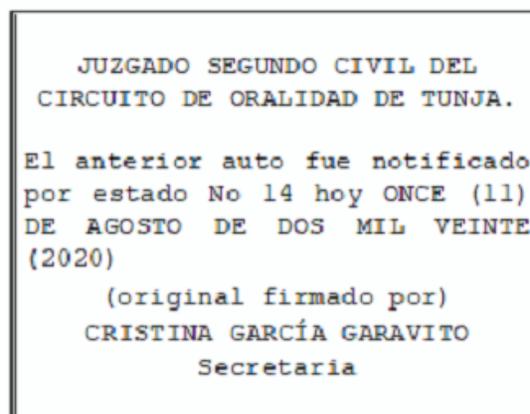
PROCESO	DIVISORIO
DEMANDANTE	LEONARDO ABELLO ALVARADO
DEMANDADO	ANA MERCEDES ABELLO ALVARADO Y OTROS
RADICADO	150013153002-2017-00292-00

Previo a continuar con el trámite pertinente, se requiere a la apoderada de los demandados: Ana Mercedes Abello Alvarado, Isabel Abello Alvarado, Juan Francisco Abello Alvarado, Aidé Abello Alvarado, Wilson Abello Alvarado, Alexandra Abello Alvarado, para que a través del correo electrónico de este despacho, j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co, manifieste a quien corresponden las consignaciones allegadas al proceso en ejercicio del derecho de compra autorizado mediante auto de fecha 16 de julio del corriente año, toda vez que de los 6 demandados que hicieron uso de este derecho, solo existen 2 consignaciones por el valor señalado por el juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

(ORIGINAL FIRMADO POR)
HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA



(El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada", en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional)